GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°313 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 JUL 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 060-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando N° 50-2012-GR PUNO/ORAJ, Informe N° 221-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 697-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del PIP DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 060-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha procedido a su revisión y una vez subsanadas las observaciones efectuadas, ha aprobado el expediente técnico presentado, contando con la conformidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, instancia que expresa que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 221-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de su Informe N° 060-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, con un presupuesto total de S/. 2'032,198.77 nuevos soles; asimismo, indica que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, mediante su Memorando N° 120-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, expresa que se ha registrado la consistencia del Formato SNIP 15 en el banco de proyectos del PIP. Para cumplimiento de lo dispuesto según los dispuesto mediante proveído, es pertinente proponer modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuando anulaciones de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 1'259,859.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	**2113011**	**DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGION PUNO**
ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	6000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUNCIÓN	:	17	AMBIENTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	055	GESSTION INTEGRAL DE CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0126	VIGILANCIA Y CONTROL, CONTRDL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL
META	:	00001	DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA REGIÓN PUNO
CÓDIGO SNIP	:	12993	
PRESUPUESTO TOTAL	:		**S/. 2'032,198.77 NUEVDS SOLES**
COSTO PRIMERA ASIGNACIÓN	:		**S/. 1'259,859.00 NUEVOS SOLES**
FUENTES FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINAODS,	RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA REGIÓN PUNO,** descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2012, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

12ORSyLP/259